



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 562/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Mario Alejandro GARCÍA (DNI 25.141.066), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Eduardo DESTÉFANIS, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Valoración de la calidad vocal a través de Deep Scattering Spectrum y aprendizaje automático”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 629, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 123 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Valeria RULLONI, María Eugenia DAJER y Gastón ARAGUÁS, como miembros titulares; y los Doctores Laura VARGAS, Jorge SÁNCHEZ y Julio CASTILLO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Clasificación automática del grado general de disfonía”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información, Ing. Mario Alejandro GARCÍA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Valeria RULLONI, María Eugenia DAJER y Gastón ARAGUÁS.

Miembros Suplentes: Doctores Laura VARGAS, Jorge SÁNCHEZ y Julio CASTILLO.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 509/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General